

ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal calificador reunido, a la vista de las alegaciones presentadas por Don Juan José Ortiz Neila el día 13 de mayo de 2019, considera:

PRIMERO.-Que la puntuación que otorga en las base 6.1 como titulaciones académicas y formación especializada “1 punto por cada titulación diferente a la requerida por la convocatoria (licenciado, ingeniero o arquitecto, doctor)” ha de ser valorada de forma idéntica a cada uno de los aspirantes.

SEGUNDO.- El aspirante Don Luis Miguel Blanco González presenta como mérito un Título denominado Diplomado Superior en Criminología de la Fundación Universitaria San Pablo Ceu, el cual ha de ser valorado como mérito “0,15 puntos por la titulación de postgrado de experto, especialista expedido por una universidad relacionada con la seguridad pública /o ciudadana”. En base a su alegación de fecha 26 de abril de 2019 en la cual pone de manifiesto la Orden Ministerial de 19 de noviembre de 1996 modificada por la Orden ECD/775/2015.

En virtud de lo cual el Tribunal acuerda:

PRIMERO.-- Modificar el acta de fecha 8 de mayo de 2019 en el siguiente sentido:

“-Carrera Profesional:

- a) *En la categoría de Policía: 0,4 puntos.*
 - b) *En la categoría de Oficial: 2 puntos.*
- Total: 2,4 puntos*

-Titulaciones académicas y formación especializada:

- a) *Licenciatura: 1 punto.*
 - b) *Máster: 0 puntos.*
 - c) *Titulación de postgrado de experto: 0,60 puntos.*
- Total: 1,6 puntos*
- *Formación policial, conocimiento de idiomas, docencia y publicaciones:*
- a) *Cursos profesional impartidos por Centros de Formación Oficial: 2 puntos.*
- Total: 2 puntos.”*

*Finalizada la valoración de los méritos se le otorga al aspirante **D. Luis Miguel Blanco González 6 puntos.***

SEGUNDO.-Modificar el acta de 12 de abril de 2019, con respecto al candidato **D. Juan José Ortiz Neila** en el siguiente sentido:

“-Carrera Profesional:

- c) *En la categoría de Policía: 0,7 puntos.*
 - d) *En la categoría de Oficial: 2 puntos.*
- Total: 2,7 puntos*

-*Titulaciones académicas y formación especializada:*

a) *Licenciatura: 1 punto.*

b) *Máster: 0 puntos.*

c) *Titulación de postgrado de experto: 0 puntos*

Total: 1 punto

- *Formación policial, conocimiento de idiomas, docencia y publicaciones:*

a) *Cursos profesional impartidos por Centros de Formación Oficial: 2 puntos.*

b) *Títulos acreditativos de conocimiento de idiomas: B1: 0,5 puntos*

Total: 2,5 puntos.”

Finalizada la valoración de los méritos se le otorga al aspirante D. Juan José Ortiz Neila 6,2 puntos.

En Valdemoro a 16 de mayo de 2019.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

D. Leonardo Román Lafuente Valentín

EL SECRETARIO

D. Antonio Yagüe Cuesta 4